

## Comité Directivo de 8 de noviembre de 2022

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 8 de noviembre de 2022, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2023 de la Región de Murcia.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF: "*Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma*".

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2023 de la Región de Murcia.

Con base en la documentación examinada, se avalan las previsiones para 2023 presentadas por esa Comunidad Autónoma.

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de incertidumbre que dificulta su valoración en el ámbito nacional,

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIReF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

pero de forma acrecentada en el ámbito territorial, ya que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la referente al año 2020 y no resulta concordante con la información para el conjunto nacional tras las revisiones estadísticas del pasado mes de septiembre.

La Región de Murcia presenta estimaciones de crecimiento del PIB, en términos de volumen y del empleo para el período 2022-2023, distintas de las utilizadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Las previsiones de esta comunidad se encuadran en un contexto de materialización de numerosos riesgos identificados por la AIReF desde finales de 2021 y especialmente a lo largo de 2022, que estarían impactando en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años. En concreto, cabe destacar los riesgos centrados en torno a la crisis energética, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación.

Según el escenario de Murcia, el PIB de la comunidad podría crecer un 4% en 2022. Aunque la previsión se encuentra incluida dentro del rango de las previsiones de otros organismos e instituciones privadas, se considera que podría resultar optimista, dado el empeoramiento de las perspectivas de crecimiento económico.

Para 2023, Murcia estima un crecimiento del PIB del 0,9% en términos de volumen y del 5,4% a precios corrientes, similar a lo estimado por la AIReF. Esta previsión se sitúa dentro de la horquilla de estimaciones del consenso de analistas de las Comunidades Autónomas (CCAA) y resulta inferior a la contemplada en el cuadro

macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado. Teniendo en consideración estos condicionantes, se estiman las previsiones como factibles y, como tal, se avalan.

Cabe recalcar que, dada la relevancia de la planificación a medio plazo, sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcase más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

Además, debe destacarse que Murcia cumple la recomendación de remitir a la AIReF, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Además, cumple de manera satisfactoria los consejos de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas.

Con motivo de disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, debe reiterarse el consejo de buenas prácticas emitido en octubre de 2021 sobre la necesidad de incluir previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

Finalmente, al igual que para el resto de CCAA, ha de formularse una recomendación para que, entre la información provista, se incluyan los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el periodo de proyección.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones

macroeconómicas del Presupuesto 2023 de la Región de Murcia; y (ii) su publicación en la página web de la institución.

### **3. Estudio sobre evaluación de la cooperación internacional: La cooperación financiera -FONPRODE.**

El Consejo de Ministros adoptó, el 11 de mayo de 2021, un acuerdo por el que encargaba a la AIReF la realización de un estudio sobre el actual sistema español de cooperación internacional para el desarrollo, con particular atención a la definición de indicadores para la medición de los progresos alcanzados y eficacia de la cooperación, en el marco de la reforma del marco normativo y del sistema de cooperación internacional al desarrollo que está abordando el Gobierno.

Una vez concluidos los trabajos, el Director de la División de Evaluación del Gasto Público presenta al Comité Directivo las principales líneas de este estudio.

El FONPRODE es una herramienta al servicio de todo el sistema de la cooperación española que persigue el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos y el desarrollo humano sostenible en los países empobrecidos. En vigor desde el año 2011, es uno de los principales canales de ayuda al desarrollo que gestiona la Administración General del Estado.

El volumen acumulado de operaciones autorizadas por el Consejo de Ministros asciende a 1.475 millones de euros desde su creación, cifra que contrasta con el límite acumulado autorizado a lo largo del período, que asciende a 4.375 millones. Esto pone de

manifiesto las dificultades para la ejecución de este instrumento desde sus inicios.

El estudio de la AIReF se estructura en dos bloques. El primero se ocupa del marco estratégico y analiza los mecanismos de planificación estratégica y la coordinación y coherencia entre los diferentes instrumentos. El segundo bloque se centra en el diseño y actividad del FONPRODE basado en cuatro ejes: el marco normativo, el marco procedimental y los recursos asignados, la transparencia y evaluación, y el diseño institucional asociado a su gestión.

En el ámbito internacional, se analizan las instituciones de cooperación financiera que gestionan instrumentos con finalidades similares a las del FONPRODE. Finalmente, en torno a estos ejes y según los hallazgos identificados, se formulan una serie de propuestas orientadas a una gestión más estratégica y eficaz de la cooperación financiera.

Entre las limitaciones detectadas, destaca la existencia de un modelo de gestión complejo, con múltiples intervinientes y fragmentación de procesos, la ausencia de mecanismos de coordinación adecuados y con recursos suficientes y la carencia de personalidad jurídica.

Para superar esta situación, se propone una reformulación amplia de este instrumento, que requiere definir una planificación específica para la cooperación financiera, alineada con los objetivos de la cooperación al desarrollo, y por otra parte modificaciones en el marco normativo y procedimental del fondo que lo doten de una mayor autonomía de gestión y de mayor agilidad.

Además, se propone avanzar hacia un nuevo diseño institucional que contribuya de forma más eficaz a la consecución de los

compromisos adquiridos en materia de cooperación al desarrollo y que integre las fortalezas y capacidades desarrolladas hasta el momento por los diferentes actores que participan en la gestión del FONPRODE.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el “Estudio sobre evaluación de la cooperación internacional: La cooperación financiera - FONPRODE”; (ii) su remisión al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y demás Departamentos

ministeriales y entes del sector público estatal que han colaborado con la AIReF en su realización; y (iii) su publicación en la página web de la institución, una vez maquetado.

#### **4. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez